



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 036 -2024-MDMM

Mariano Melgar,  
**23 FEB 2024**

### VISTO:

Informe N° 017-2024-GSMyGA-MDMM de 2 de febrero de 2024, Informe N° 016-2024-GSMyGA-MDMM de 5 de febrero de 2024, Proveído N° 340-24-GM de 6 de febrero de 2024, Informe N° 068-2024-OGPyP-MDMM de 9 de febrero de 2024, Dictamen Legal N° 075-2024-GAJ/MDMM de 19 de febrero de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993 prescribe que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo denotado por el Artículo Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna, entre otros; asimismo, el artículo 39º Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde resuelve mediante resoluciones de alcaldía los asuntos administrativos a su cargo y las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, el numeral 8.2) del artículo 8º de la Ley N° 29611, se establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y debe guardar concordancia entre sí; asimismo, el literal h) del numeral 127.2 establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para el cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental, teniendo entre sus lineamientos orientadores, desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adoptación e incorporación de materia y conceptos ambientales en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.

Que, los artículos 73º y 82º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar actividades públicas y privadas sobre la promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAN prevé como Objetivo Prioritario N° 9 Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 036 -2024-MDMM

Que, con Dictamen Legal N° 075-2024-GAJ/MDMM de 19 de febrero de 2024, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica concluyó que es viable aprobar el “**PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL.**”

Por estas consideraciones y en uso de las facultades concedidas a esta instancia por la Ley Orgánica de Municipalidades y al Dictamen Legal N° 075-2024-GAJ/MDMM;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el PLAN DE TRABAJO denominado: “**PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**”; el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, el cumplimiento del PLAN DE TRABAJO denominado: “**PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**” de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, realice la publicación de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE** la presente resolución, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MARIANO MELGAR

Abg. M. Faviola Agostinelli Chacón  
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR  
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y  
GESTIÓN AMBIENTAL

27 FEB 2024

Fecha: ..... Hora: .....

Firma: ..... Folio: .....





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
GERENCIA MUNICIPAL
<b>RECEPCIÓN</b>
12 FEB. 2024
HORA: 8:00 P.D.H.: 15
FIRMA: _____

Informe N° 068 - 2024-OGPyP-MDMM

A : ABG. FAVIOLA AGOSTINELLI CHACON  
Gerente Municipal

De : CPC ELVA IRENE TAPIA RETAMOZO  
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Asunto : Disponibilidad Presupuestal.

Referencia : Proveído N° 340-2024-GM-MDMM  
Informe N° 016-2024-GSMYGA-MDMM

Fecha : 09 de febrero del 2024

Es grato saludarla muy cordialmente y en atención al documento de la referencia informo lo siguiente:

1. Mediante Informe N° 016-2024-GSMYGA-MDMM, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental remite a Gerencia Municipal el **PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL**, por el importe de S/ 27,700.00.
  2. Mediante Proveído N° 34-2024-GM-MDMM Gerencia Municipal remite el Expediente a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para su disponibilidad.
  3. Se ha realizado la revisión del presupuesto autorizado al pliego y se ha determinado que SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para atender lo solicitado por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, para lo cual el gasto será cargado a la **Meta 0028** y secuencia funcional programática del gasto que se detalla a continuación:

PROGRAMA PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES CENTRALES
PROD/PROY:	3999999 SIN PRODUCTO
ACT/AI/PROY	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUNCION:	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL:	006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL:	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
MONTO:	S/ 27,700.00

Es todo cuanto informo a usted para los fines correspondientes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
GESTIÓN 2021 - 2024
<b>Atentamente,</b>
<b>RECEPCIÓN</b>
12 FEB 2024
HORA: 09:37 FOLIOS: 15
FIRMA: PKF



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR	
PROVEIDO N° 406-24	Gerencia Municipal
Pase a: <u>Alcaldía</u>	<u>Jefes de sección</u>
Para: <u>en Octubre</u>	<u>en Diciembre</u>
-----	
 <b>GERENCIA MUNICIPAL</b>	
Fecha: <u>12 FEB 2024</u>	Firma: <u>[Signature]</u>

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
GERENCIA MUNICIPAL  
**RECEPCIÓN**

DICTAMEN LEGAL Nº 075-2023-GAI/MDMM

19 FEB. 2024

HORA: 14:33... FOLIO: 16  
FAMA:

EXPEDIENTE :s/n.  
SOLICITANTE :GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL  
ASUNTO :APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL.  
REFERENCIA :Informe Nº 016-2024-GSMYGA-MDMM.

FECHA Mariano Melgar 19 de febrero de 2024.

**SEÑORA GERENTE MUNICIPAL:**

**I. ANTECEDENTES:**

Que mediante informe Nº 016-2024-GSMYGA-MDMM de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental por el que solicita se apruebe el Plan de trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de Mariano Melgar.

Informe Nº 068-2024-OGPyP-MDMM de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto quien otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/27,700.00 con cargo a la meta 0028 y secuencia funcional programática del gasto que en dicho informe se detalla.

**II. FUNDAMENTACIÓN FÁCTICA Y JURÍDICA:**

Qué; los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes Nº 27680 y Nº 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en numeral 8.2) del artículo 8º de la Ley Nº 28611, se establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí; asimismo, el literal h) del numeral 127.2, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para el cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental, teniendo entre sus lineamientos orientadores, desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

Que, el numeral 5) de los Estándares de Cumplimiento de los Lineamientos de Política, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 017-2012-ED, la Política Nacional de Educación Ambiental es un instrumento de cumplimiento obligatorio que orienta las actividades públicas y privadas en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que mediante Decreto Supremo Nº 023-2021-MINAM se aprueba La Política Nacional del Ambiente al 2030 que es de cumplimiento obligatorio para las entidades de la Administración Pública, señaladas en el Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, en el marco de sus competencias, así como para las personas jurídicas de derecho privado y la sociedad civil, en cuanto les sea aplicable





INFORME N°016 -2024 - GSMyGA-MDMM

A : Abg. MARIA FAVIOLA AGOSTINELLI CHACON  
Gerente Municipal.

DE : Abg. LOURDES IVONNE ABSI PORRAS  
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.

ASUNTO : Solicitud Aprobación del Plan de Trabajo.

REFERENCIA : "PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL"

FECHA : Mariano Melgar, 2024 febrero 05.

Por el presente tengo a bien informar a su despacho lo siguiente:

I. **ANTECEDENTES:**

- a) Que la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental tiene entre sus funciones la de Programar, dirigir, ejecutar, controlar y supervisar las Actividades de procedimientos administrativos y la prestación de servicios públicos relacionados con la gestión ambiental, desarrollo económico local, saneamiento, salubridad y salud.
- b) Que, el programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, EDUCCA, de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, ha sido aprobado a través de Ordenanza Municipal N° 742-MDMM, de fecha 16 de Marzo del 2023, como instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la planificación de la Política Nacional del Ambiente al 2030, Política Nacional de Educación Ambiental y otros dispositivos legales relacionado con el Programa Municipal EDUCCA, cuyo objetivo es contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación de la ciudadanía.
- c) Que, con el Programa Municipal EDUCCA aprobado, las municipalidades deberán elaborar un Plan de Trabajo, el cual será anual y aprobarlo a través de Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal.
- d) Que, en el marco de la Resolución Ministerial N°003-2023-MINAN – Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, ha elaborado el "PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR".



- a. Que, es necesario la aprobación del “**PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR**” a través de una Reunión de Gerencia Municipal o resolución de Alcaldía que permita la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito.
- b. Que, en tal sentido, se eleva el presente informe, solicitando su aprobación mediante resolución de Gerencia Municipal cuyo modelo alcanzo a su despacho. El plan contempla el cronograma de las actividades a realizarse durante el año 2023.
- c. Que, de acuerdo al instructivo, en relación al financiamiento, el presupuesto para financiar las actividades del Programa Municipal EDUCA, estará a cargo de cada municipalidad. Así mismo, se podrá acceder a asignaciones presupuestales que no resultan en productos (APNOP) alineadas al Plan Operativo Institucional y a recursos adicionales del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal y de los programas presupuestales.
- d. Que, para la ejecución del plan de Trabajo, se requiere la suma de s/, 27,700.00, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO

##### Línea de Acción 1: Educación Ambiental Escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	7,800.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>7,800.00</b>

##### Línea de Acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	6,400.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	10,500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1,500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1,500.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>19,900.00</b>

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	7,800.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	19,900.00
<b>TOTAL</b>	<b>27,700.00</b>



12  
4

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y
GESTIÓN AMBIENTAL
Fecha: 05 FEB 2024
Hora: .....
Firma: 
Folios: .....

**INFORME N° 017-2024- GSMyGA-MDMM**

**A** : Abg. LOURDES IVONNE ABSI PORRAS  
 Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental  
**DE** : ROCÍO DEL PILAR CATACORÁ NINA  
 (E) Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes  
**ASUNTO** : Aprobación de PLAN ANUAL EDUCCA 2024  
**FECHA** : Mariano Melgar, 02 de Febrero de 2024

---

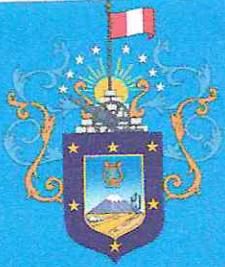
Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y hacer de su conocimiento que con el Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, ha sido aprobado a través de Ordenanza Municipal N° 742-MDMM, de fecha 16 de Marzo del 2023, como instrumento de planificación y gestión ambiental, para su cumplimiento las municipalidades deberán elaborar un Plan de Trabajo, el cual será anual y aprobarlo a través de Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal

En este contexto, como la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes realizó el Plan Anual de **PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL**, el cual debe de ser aprobado por **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**.

En cuanto se informa para los fines convenientes.

Atentamente

  
 Rocío del Pilar Catacorá Nina  
 (E) Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

## PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024

### PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR



### PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA** EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN  
AMBIENTAL



## I. INTRODUCCION

La Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, a través de Ordenanza Municipal N°742 con fecha 16 de marzo del 2023 aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA, para dar respuesta a problemas socioambientales en la localidad. y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N°9, así como a otros dispositivos legales relacionados con el programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, presenta el PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024 del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, como herramienta de gestión ambiental fundamental para el desarrollo de aptitudes, valores, conocimiento y prácticas necesarias para una Educación, Cultura y Ciudadanía ambiental adecuada.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad Distrital de Mariano Melgar, trabajara en las siguientes líneas de acción:



La Educación Ambiental Escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación Ambiental Comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos, estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



## II. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO AÑO 2024						
Actividad	PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA -AREQUIPA/DISTRITO DE MARIANO MELGAR		Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)
	Tareas	Responsable				
<b>Líneas de acción</b>						
<b>Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR</b>						
	<p><u>Tarea 1:</u> Selección y acreditación de promotores ambientales escolares</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Selección e invitación formal a las instituciones educativas que participaran en el Plan EDUCCA 2024.</li> <li>- Identificación y selección de PAE.</li> <li>- Registro de PAE utilizando el formato de fichas de acreditación del instructivo EDUCCA del MINAM.</li> <li>- Ceremonia de Juramentación de PAE.</li> </ul> <p><u>Tarea 2:</u> Eventos de capacitación (Charlas y talleres) dirigido a PAE y docentes, para promover buenas prácticas ambientales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación y exposición del Plan EDUCCA y rol de los PAE</li> <li>- Taller de adecuado manejo de residuos sólidos (segregación en fuente y reciclaje).</li> <li>- Visita guiada a la planta de compostaje.</li> </ul> <p><u>Tarea 3:</u> Proyectos ambientales educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mi cole recicla.</li> <li>- Concurso de trajes reciclados.</li> <li>- Mini Campaña de RAE "Feria itinerante" (En marco del dia internacional del RAE)</li> </ul> <p><u>Tarea 4:</u> Ceremonia de reconocimiento de PAE, docentes e II.EE participantes.</p>	<p>- Número de PAE acreditados.</p> <p>- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.</p> <p>- Número de PAE capacitados.</p> <p>- Número de docentes capacitados.</p> <p>- Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.</p> <p>- Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.</p> <p>- Número de PAE reconocidos.</p> <p>- Número de docentes reconocidos.</p> <p>- Número de instituciones educativas reconocidas.</p>	<p>- 30 acreditados.</p> <p>- 3 eventos de capacitación</p> <p>- 30 PAE capacitados.</p> <p>- 6 docentes capacitados.</p> <p>- 3 II.EE participantes</p> <p>- 3 proyectos ambientales.</p> <p>- 30 docentes reconocidos.</p> <p>- 3 II.EE reconocidas</p>	<p>PAE</p> <p>humano (personal interno, coordinador de organización), placas de identificación, refrigerio, movilidad, impresiones, útiles de escritorio, otros.</p> <p>humano (personal interno, otros), refrigerios, pizarra, material informativo, impresiones, cartulinas, sillas, mesas, útiles de escritorio, otros.</p> <p>humano (personal interno, otros), refrigerios, pizarra, material informativo, impresiones, cartulinas, sillas, mesas, útiles de escritorio, otros.</p> <p>humano (personal interno), balanza, bolsas, premios, transporte, toldos, mesas, sillas, refrigerios, material para eventos, otros.</p> <p>humano (personal interno), material para eventos, premios, transporte, toldos, mesas, sillas, refrigerios, material para eventos, otros.</p> <p>humano (personal interno), material para eventos, premios, transporte, toldos, mesas, sillas, refrigerios, material para eventos, otros.</p>	<p>Febrero-Marzo</p> <p>Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Áreas verdes.</p> <p>Sub Gerencia de Limpieza Pública y Tratamiento de Residuos Sólidos.</p> <p>Sub Gerencia de Limpieza Pública y Tratamiento de Residuos Sólidos.</p> <p>Sub Gerencia de Limpieza Pública y Tratamiento de Residuos Sólidos.</p> <p>Sub Gerencia de Limpieza Pública y Tratamiento de Residuos Sólidos.</p>	<p>900</p> <p>600</p> <p>600</p> <p>5800</p> <p>500</p>

OF



**PLAN DE TRABAJO AÑO 2024  
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA –  
AREQUIPA/DISTRITO DE MARIANO MELGAR**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (\$I)
<b>Líneas de acción 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA</b>							
	Tarea 1: Actualizar el periódico mural ambiental, en la Municipalidad de Mariano Melgar.		- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	- 3 espacios públicos habilitados.	Recursos Humanos (personal interno), Mural o pizarra grande, impresiones, útiles de escritorio, otros.	A coordinar	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Áreas verdes. 100
2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<p><u>Tarea 2:</u> Implementación de tachos de segregación. - Tachos de segregación (botellas de plástico)</p> <p><u>Tarea 3:</u> Implementación de letreros, carteles y afiches que educan ambientalmente. - Cuidado de áreas verdes.</p>		- Número de actividades de promoción cultural ambiental implementadas.	- 3 actividades implementadas.	Recursos Humanos (personal interno, otros), tachos para segregación, útiles de escritorio, otros.	Agosto	Sub Gerencia de Limpieza Pública y Tratamiento de Residuos Sólidos. 6000
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos			- Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas.	- 10 personas que participan en las actividades.	Recursos Humanos (personal interno), material informativo, impresiones, cartulinas, otros.	Junio	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Áreas verdes. 300
	Tarea 1: Campañas informativas realizadas. - Campaña informativa por el día internacional de concientización del ruido (En marco del día internacional de concientización sobre el ruido). - Campaña informativa de Residuos Sólidos y Consumo sostenible en Restaurantes y afines (en marco del DIADESOL)		- Número de campañas informativas realizadas.	- 2 campañas informativas	Recursos Humanos (personal interno), difusión en redes, impresiones, cartulinas, otros.	- Abril	- Sub Gerencia de Limpieza Pública y Tratamiento de Residuos Sólidos. 200
			- Número de personas que participan en campañas informativas.	- 20 participantes en campañas		- Setiembre	- Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Áreas verdes.
			- Número de eventos realizados con temática	- 5 eventos realizados.			

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO IMELGAR**  
**Gerencia Servicios Municipales y Gestión Ambiental**

	<p><b>Tarea 2:</b> Eventos con temática ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- "La hora del Planeta".</li> <li>- Movilidad Sostenible "plogging y/o Bicicleton y/o maratón", (En marco del día de la bicicleta y dia mundial del medio ambiente)</li> <li>- Trueque Ambiental "Menos plástico más vida" (En marco del dia Internacional libre de bolsas de plástico)</li> <li>- Feria itineraria, RAE (En marco del dia internacional del RAE).</li> <li>- Recicla con mamá (Vaso de leche).</li> </ul>	<p>ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de personas que participan en eventos.</li> <li>- Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</li> <li>- Número de material comunicacional generado.</li> <li>- Número de material gráfico generado.</li> <li>- Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</li> </ul>	<p>– 20 participantes en eventos</p> <p>– 20 personas alcanzadas por publicación en redes sociales.</p> <p>– 2 material comunicacional audiovisual.</p> <p>– 2 material comunicacional gráfico generado.</p> <p>– 6 horas de difusión.</p>	<p>Recursos Humanos (personal para eventos, personal interno), premios, refrigerios, material informativo, impresiones, material decorativo, sillas, mesas, útiles de escritorio, otros.</p>	<p>– Marzo</p> <p>– Junio</p> <p>– Julio</p> <p>– Octubre</p> <p>– Todo el año</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Áreas verdes.</p>	10 300
<b>2.3. Formación de promotores ambientales juveniles</b>	<p><b>Tarea 1:</b> Selección y acreditación de PAJ</p> <p><b>Tarea 2:</b> Talleres de capacitación a los PAJ</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación y exposición del Plan EDUCCA y rol de los PAJ</li> <li>- Taller informativo recuperación de áreas verdes</li> <li>- Taller de Residuos Sólidos y economía circular</li> </ul> <p><b>Tarea 3:</b> Actividades en las que participan como PAJ.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Campaña de reciclaje (Recicla YA, en el marco del día Mundial del Reciclaje)</li> </ul> <p><b>Tarea 4:</b> Proyectos ambientales implementados PAJ.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyecto de Forestación de Mariano</li> </ul>	<p>– Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</p> <p>– Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.</p> <p>– Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</p> <p>– Número de proyectos ambientales implementados PAJ.</p> <p>– Número de PAJ reconocidos.</p>	<p>– 20 PAJ acreditados.</p> <p>– 3 eventos de capacitación dirigidos a PAJ.</p> <p>– 6 horas de capacitación</p> <p>– 1 actividad en la que participan los PAJ.</p> <p>– 1 proyecto ambiental por los PAJ.</p>	<p>Recursos Humanos (personal interno), difusión en redes, impresiones, otros.</p> <p>Recursos Humanos (personal interno, otros), refrigerios, pizarra, material informativo, impresiones, cartulinas, sillas, mesas, útiles de escritorio, otros.</p> <p>Recursos Humanos (personal interno, PAC), refrigerios, material informativo, impresiones, útiles de escritorio, otros.</p>	<p>– Marzo</p> <p>– Junio</p> <p>– Setiembre</p> <p>– Mayo</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Áreas verdes.</p> <p>– Sub Gerencia de Limpieza Pública y Tratamiento de Residuos Sólidos.</p> <p>– Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Áreas verdes</p>	400
	<p><b>Tarea 1:</b> Selección y acreditación de PAJ</p> <p><b>Tarea 2:</b> Talleres de capacitación a los PAJ</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación y exposición del Plan EDUCCA y rol de los PAJ</li> <li>- Taller informativo recuperación de áreas verdes</li> <li>- Taller de Residuos Sólidos y economía circular</li> </ul> <p><b>Tarea 3:</b> Actividades en las que participan como PAJ.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Campaña de reciclaje (Recicla YA, en el marco del día Mundial del Reciclaje)</li> </ul> <p><b>Tarea 4:</b> Proyectos ambientales implementados PAJ.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyecto de Forestación de Mariano</li> </ul>	<p>– Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</p> <p>– Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.</p> <p>– Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</p> <p>– Número de proyectos ambientales implementados PAJ.</p> <p>– Número de PAJ reconocidos.</p>	<p>– 1 proyecto ambiental por los PAJ.</p>	<p>Recursos Humanos (personal interno, PAC), refrigerios, material informativo, impresiones, útiles de escritorio, otros.</p>	<p>– Mayo</p>	<p>Sub Gerencia de Limpieza Pública y Tratamiento de Residuos Sólidos.</p>	250
	<p><b>Tarea 1:</b> Selección y acreditación de PAJ</p> <p><b>Tarea 2:</b> Talleres de capacitación a los PAJ</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación y exposición del Plan EDUCCA y rol de los PAJ</li> <li>- Taller informativo recuperación de áreas verdes</li> <li>- Taller de Residuos Sólidos y economía circular</li> </ul> <p><b>Tarea 3:</b> Actividades en las que participan como PAJ.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Campaña de reciclaje (Recicla YA, en el marco del día Mundial del Reciclaje)</li> </ul> <p><b>Tarea 4:</b> Proyectos ambientales implementados PAJ.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyecto de Forestación de Mariano</li> </ul>	<p>– Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</p> <p>– Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.</p> <p>– Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</p> <p>– Número de proyectos ambientales implementados PAJ.</p> <p>– Número de PAJ reconocidos.</p>	<p>– 20 PAJ reconocidos</p>	<p>Recursos Humanos (personal interno, PAC, otros), refrigerios, material informativo, impresiones, útiles de escritorio, otros.</p>	<p>– Mayo</p>	<p>Sub Gerencia de Limpieza Pública y Tratamiento de Residuos Sólidos.</p>	350



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR**  
**Gerencia Servicios Municipales y Gestión Ambiental**

	Melgar (La Gran Cruzada Verde)					
	<u>Tarea 5:</u> Ceremonia de reconocimiento de PAJ.					
2.4. Formación de promotores ambientales comunitarios	<u>Tarea 1:</u> Selección y acreditación de PAC <u>Tarea 2:</u> Talleres de capacitación a los PAC - Presentación y exposición del Plan EDUCCA rol de los PAC - Taller informativo recuperación de áreas verdes - Taller de Residuos Sólidos y economía circular	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de PAC acreditados</li> <li>- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</li> <li>- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.</li> <li>- Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-20 PAC acreditados.</li> <li>-3 eventos de capacitación dirigidos a PAC.</li> <li>-1 actividad en la que participan los PAC.</li> <li>-1 proyecto ambiental por los PAC.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos Humanos (personal interno, material de escritorio, diplomas de reconocimiento, otros).</li> <li>Recursos Humanos (personal interno), difusión en redes, impresiones, otros.</li> <li>Recursos Humanos (personal interno, refrigerios, pizarra, material informativo, impresiones, cartulinas, sillas, mesas, útiles de escritorio, otros.</li> <li>Recursos Humanos (personal interno, PAC, refrigerios, material informativo, impresiones, útiles de escritorio, otros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Noviembre e</li> <li>– Marzo</li> <li>– Marzo – Junio – Setiembre</li> <li>– Mayo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Áreas verdes.</li> <li>Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Áreas verdes.</li> <li>– Sub Gerencia de Limpieza Pública y Tratamiento de Residuos Sólidos.</li> <li>– Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Áreas verdes</li> </ul>
	<u>Tarea 3:</u> Actividades en las que participan como PAC.					
	- Campaña de reciclaje (Recicla YA, en el marco del día Mundial del Reciclaje)					
	<u>Tarea 4:</u> Proyectos ambientales implementados PAC.					
	- Proyecto de Forestación de Mariano Melgar (La Gran Cruzada Verde)					
	<u>Tarea 5:</u> Ceremonia de reconocimiento de PAC.					



### III. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

#### Línea de Acción 1: Educación Ambiental Escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	7,800.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>7,800.00</b>

#### Línea de Acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	6400
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	10,500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1,500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1,500.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>19,900.00</b>

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	7,800.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	19,900.00
<b>TOTAL</b>	<b>27,700.00</b>

### IV. PRESUPUESTO DETALLADO

LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR						
Formación de promotores ambientales escolares						
Tareas	Recurso	Descripción/unidad	Cantidad	P. Unitario S/.	P. Parcial S/.	TOTAL, S/.
Selección y acreditación de promotores ambientales escolares	Materiales, útiles de escritorio, copias impresiones	Glb	1	30.00	30.00	900.00
	placas de identificación (Micas)	Paquete de 90 unid	2	35.00	70.00	
	Cinta para fotocheck	Unidad	50	2.00	100.00	
	Refrigerio	Servicio	100	3.00	300.00	
	Material para eventos	Servicio	1	300.00	300.00	
	Recursos Humanos (Maestro de Ceremonia)	Servicio	1	100.00	100.00	
Selección y acreditación de promotores ambientales escolares						900.00
Presentación del Plan EDUCCA y rol de los PAE	Materiales, útiles de escritorio, material didáctico	Glb	5	25.00	125.00	125.00
	Lugar de presentación	Virtual	0	0	0	
Taller de adecuado manejo de RRSS	Materiales, útiles de escritorio, material didáctico	Glb	5	25.00	125.00	125.00
	Lugar de presentación	Virtual	0	0	0	
Visita guiada a la planta de compostaje	Materiales, útiles de escritorio, copias impresiones	Glb	1	30.00	30.00	350.00
	Movilidad	Servicio	1	Prestado	0	
	Recursos Humanos (Especialista en compostaje)	Servicio	1	Invitado	0	
	Refrigerios	Servicio	100	3	300	
Eventos de capacitación (Charlas y talleres) dirigido a PAE y docentes.						600.00
Mi cole recicla	Materiales, útiles de escritorio, copias impresiones	Glb	2	50.00	100.00	4,000.00



	Material para el proyecto (balanza, bolsas, otros)	Glb	1	300.00	300.00	
	Premios	Glb	3	1,200.00	3,600.00	
Concurso de trajes reciclados	Materiales, útiles de escritorio, copias impresiones	Glb	1	20.00	20.00	1,350.00
	Material para el evento (sillas, mesas, parlantes, decoración,	Glb	1	30.00	30.00	
	Local para evento	Glb	1	Prestado	0	
	Premios	Glb	3	300.00	900.00	
	Recursos Humanos (maestro de ceremonia)	Servicio	1	100.00	100.00	
	Refrigerios	Servicio	100	3.00	300.00	
Mini Campaña de RAEE	Materiales, útiles de escritorio, copias impresiones	Glb	1	20.00	20.00	450.00
	Material para el evento (sillas, mesas, parlantes, decoración)	Glb	1	30.00	30.00	
	Local para evento	Glb	1	Prestado	0	
	Premios	Glb	1	300.00	300.00	
	Refrigerios	Servicio	50	3.00	150.00	
	Tarea 3: Proyectos ambientales educativos					5,800.00
Ceremonia de reconocimiento de PAE, docentes e II.EE participantes.	Materiales, útiles de escritorio, copias impresiones	Glb	1	30.00	30.00	500.00
	Papel cauche brillante A4 (certificados)	Paquete de 25 hojas	5	20.00	100.00	
	Material para el evento (sillas, mesas, parlantes, decoración)	Glb	1	30.00	70.00	
	Local para evento	Glb	1	Prestado	0	
	Refrigerio	Servicio	100	3.00	300.00	
Ceremonia de reconocimiento de PAE, docentes e II.EE participantes.						500.00
COSTO TOTAL (S/)						7,800.00

LINEA DE ACCION 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA						
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE						
Tareas	Recurso	Descripción/u nidad	Cantidad	P. Unitario S/.	P. Parcial S/.	TOTAL, S/.
Actualizar el periódico mural ambiental	Materiales, útiles de escritorio, copias impresiones	Glb	10	10.00	100.00	100.00
Implementación de tachos de segregación.	Tachos para botellas de plástico.	Glb	3	2,000.00	6,000.00	6,000.00
Implementación de letreros, carteles y afiches que educan ambientalmente.	Carteles para el cuidado de áreas verdes	Glb	3	100.00	300.00	300.00
Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente						6,400.00
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS						
Campaña informativa por el día internacional de concientización del ruido	Materiales, útiles de escritorio, copias impresiones	Glb	1	100.00	100.00	100.00
	Difusión en redes	Glb	1	Virtual	0	
Campaña informativa de	Materiales, útiles de escritorio, copias impresiones	Glb	1	100.00	100.00	100.00



RRSS y Consumo sostenible	Difusión en redes	Glb	1	Virtual	0	
Campañas informativas realizadas.						200.00
La hora del Planeta.	Materiales, útiles de escritorio, copias impresiones	Glb	1	30.00	30.00	500.00
	Materiales para el evento	Glb	1	170.00	170.00	
	Difusión en redes	Glb	1	Virtual	0	
	Refrigerios	Glb	1	300.00	300.00	
Movilidad Sostenible "Plogging y/o Bicicleton y/o maraton"	Recursos Humanos	Glb	1	100.00	100.00	6,000.00
	Materiales para el evento (polos, identificaciones, otros)	Glb	1	1,000.00	1,000.00	
	Refrigerios	Glb	1	900.00	900.00	
	Premios	Glb	1	4,000.00	4,000.00	
Trueque Ambiental "Menos plástico más vida"	Materiales, útiles de escritorio, copias impresiones	Glb	1	25.00	25.00	1,325.00
	Material para el evento (sillas, mesas, parlantes, decoración)	Glb	1	100.00	100.00	
	Local para evento	Glb		Prestado	0	
	Premios	Glb	1	1,000.00	1,000.00	
	Refrigerios	Servicio	1	300.00	300.00	
Feria itineraria, RAEE (En marco del día internacional del RAEE).	Materiales, útiles de escritorio, copias impresiones	Glb	1	25.00	25.00	925.00
	Material para el evento (sillas, mesas, parlantes, decoración)	Glb	1	100.00	100.00	
	Local para evento	Glb		Prestado	0	
	Premios	Glb	1	500.00	500.00	
	Refrigerios	Servicio	1	300.00	300.00	
Recicla con mamá (Vaso de leche).	Materiales, útiles de escritorio, copias impresiones	Glb	1	25.00	25.00	1,550.00
	Material para el evento	Glb	1	25.00	25.00	
	Premios	Glb	1	1,500.00	1,500.00	
Eventos con temática ambiental.						10,300.00
FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES Y COMUNITARIOS						
Convocatoria de selección y acreditación de PAJ y PAC	Convocatoria (virtual y reuniones de coordinación)	Glb	1	virtual	0	800.00
	Material para eventos	Servicio	1	200.00	200.00	
	placas de identificación (Micas)	Paquete de 90 unid	1	35.00	70.00	
	Cinta para fotocheck	Unidad	50	2.00	100.00	
	Refrigerio	Servicio	100	4.00	400.00	
Convocatoria de selección de PAJ y PAC						800.00
Presentación Plan EDUCCA y rol de los PAJ y PAC	Materiales, útiles de escritorio, material didáctico	Glb	5	20.00	100.00	100.00
	Lugar de presentación	Virtual	0	0	0	
Taller informativo recuperación de áreas verdes	Materiales, útiles de escritorio, material didáctico	Glb	5	20.00	100.00	100.00
	Lugar de presentación	Virtual	0	0	0	
Taller de RRSS y economía circular	Materiales, útiles de escritorio, material didáctico	Glb	5	20.00	100	100.00
	Lugar de presentación	Virtual	0	0	0	
Talleres de capacitación a los PAJ y PAC						300.00
Campaña de reciclaje (Recicla YA, en el marco del día Mundial	Materiales, útiles de escritorio, material didáctico	Glb	1	100.00	100.00	500.00
	Incentivos (detergente, lejía, bolsas de basura, otros)	Glb	1	200.00	200.00	



del Reciclaje)	Equipo de protección personal para los PAJ	Glb	1	200.00	200.00	
	Actividades en las que participan como PAJ y PAC					500.00
Proyecto de Forestación de Mariano Melgar (La Gran Cruzada Verde)	Materiales, útiles de escritorio, material didáctico	Glb	1	100.00	100.00	700.00
	Equipo de protección personal para los PAJ	Glb	1	200.00	200.00	
	Material para el proyecto (plantas, otros)	Glb	1	400.00	400.00	
	Proyectos ambientales implementados PAJ y PAC					700.00
Ceremonia de reconocimiento de PAJ y PAC	Papel cauche brillante A4 (certificados)	Paquete de 25 hojas	5	20.00	100.00	700.00
	Material para el evento (sillas, mesas, parlantes, decoración)	Glb	1	30.00	70.00	
	Local para evento	Glb	1	Prestado	0	
	Refrigerio	Servicio	1	300.00	300.00	
	Materiales, útiles de escritorio, copias impresiones	Glb	1	30.00	30.00	
	Papel cauche brillante A4 (certificados)	Paquete de 25 hojas	5	20.00	100.00	
	Ceremonia de reconocimiento de PAJ y PAC					700.00
	<b>COSTO TOTAL (S/)</b>					<b>19,900.00</b>

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° - 2024 - - (Siglas de la municipalidad)**

Ciudad, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

**VISTO:**

El Informe N° \_\_\_\_\_ - 2024 - \_\_\_\_\_, en donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2024, emitido por el área de \_\_\_\_\_, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la precitada Ley y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial / Distrital de \_\_\_\_\_, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° \_\_\_\_\_,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Plan de Trabajo del año 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial/Distrital de \_\_\_\_\_ (Programa Municipal EDUCCA – nombre de la Provincia/Distrito); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a la \_\_\_\_\_ (área encargada del Programa Municipal EDUCCA), para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la \_\_\_\_\_ (área encargada de área de planeamiento y presupuesto), cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la \_\_\_\_\_ (área encargada del Programa Municipal EDUCCA), para el cumplimiento del plan aprobado.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la \_\_\_\_\_ (área encargada del Programa Municipal EDUCCA) para conocimiento y demás fines de Ley.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**